



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000160 de 2024



18-03-2024

Radicado ORFEO: 20241130001605

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cuatro servidores públicos de la UPME y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 del capítulo III de la Resolución 058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11 de la Resolución 058 de 2023 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que los servidores públicos **CARLOS FERNANDO VALLES FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.312.772, Profesional Especializado 2028 grado 21, **HOLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.962.093 Profesional Universitario código 2044 grado 08, **DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 20.500.047, Profesional Especializado código 2028 grado 19, **ANGIE KATHERINE TORRES ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.052.145 Profesional Universitario código 2044 grado 11, de la planta global de la UPME, han solicitado quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que por medio del correo electrónico con radicado No. 2024111047132 de fecha 07 de marzo de 2024, el servidor público **HOLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.962.093 Profesional Universitario Código 2040 Grado 08 de la Secretaría General – Grupo interno de Trabajo de Gestión Financiera, informa de la aprobación del disfrute del periodo de vacaciones por el portal de autogestión a partir del 8 de abril de 2024, por lo que solicita sea designada como encargada de la Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Gestión Financiera a la servidora pública **YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.376.824 quien ejerce el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cuatro servidores públicos de la UPME y se dictan otras disposiciones”

– Grupo de Gestión Financiera, con lo que se garantiza que la prestación del servicio no se vea afectado.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, los empleados públicos a que se refiere el título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978, a los citados servidores públicos tienen derecho por concepto de vacaciones a las sumas que se indican en la parte resolutive de la presente providencia de acuerdo con la siguiente liquidación:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones para ser disfrutados entre el mes de abril y mayo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

No	ID	Servidor Publico	Cargo	Dependencia	Periodo Causado	Fecha s de Disfrute	Fecha de Reintegro
1	19.312.772	Carlos Fernando Valles Franco	Profesional Especializado 2028 grado 21	Subdirección de Energía Eléctrica	25/03/2023 al 24/03/2024	01 al 19 de abril de 2024	22 de abril de 2024
2	1.070.962.093	Holman Fernando Corredor Pérez	Profesional Universitario código 2044 grado 08	Secretaria General	11/03/2022 al 10/03/2023	08 al 26 de abril de 2024	29 de abril de 2024
3	20.500.047	Diana Patricia Serrano Sánchez	Profesional Especializado código 2028 grado 19	Subdirección de Energía Eléctrica	26/01/2023 al 25/01/2024	22 de abril al 14 de mayo de 2024	15 de mayo de 2024
4	1.019.052.145	Angie Katherine Torres Rojas	Profesional Universitario código 2044 grado 11	Subdirección de Gestión de la Información	02/11/2021 al 01/11/2022	26 de abril al 20 de mayo de 2024	21 de mayo de 2024

ARTÍCULO 2: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a los siguientes servidores públicos:

- CARLOS FERNANDO VALLES FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.312.772, Profesional Especializado 2028 grado 21, por los siguientes conceptos:

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cuatro servidores públicos de la UPME y se dictan otras disposiciones”

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 9.208.704	\$ 9.807.075	\$ 6.211.148
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 356.139		\$ 4.903.538
	Bonificación por servicios \$ 242.232		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 9.208.704	\$ 9.208.704	\$ 613.914
TOTAL A PAGAR			\$11.728.600

2. HOLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.962.093 Profesional Universitario código 2044 grado 08, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 3.996.570	\$ 4.267.700	\$ 2.702.877
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 154.564		\$ 2.133.850
	Bonificación por servicios \$ 116.566		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 3.996.570	\$ 3.996.570	\$ 266.438
TOTAL A PAGAR			\$ 5.103.165

3. DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 20.500.047, Profesional Especializado código 2028 grado 19, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.026.091	\$ 8.547.617	\$ 6.553.173
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 310.402		\$ 4.273.809
	Bonificación por servicios \$ 211.124		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.026.091	\$ 8.026.091	\$ 535.073
TOTAL A PAGAR			\$11.362.055

4. ANGIE KATHERINE TORRES ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.052.145 Profesional Universitario código 2044 grado 11, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 4.492.340	\$ 4.782.618	\$ 3.986.349
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 173.109		\$ 2.391.810
	Bonificación por servicios \$ 118.169		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 4.492.340	\$ 4.492.340	\$ 299.489
TOTAL A PAGAR			\$ 6.677.648

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cuatro servidores públicos de la UPME y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 3: Ordenar el pago a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 2 del presente acto administrativo de los valores allí señalados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 4: Designar a la servidora pública **YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía N°1.022.376.824 quien ejerce el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría general del 08 al 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO 5: Otorgar el reconocimiento por Coordinación de que trata Artículo 15 del Decreto No. 301 de 2024, a la servidora pública **YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera, correspondiente a un veinte por ciento (20%), adicional valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerza las funciones de coordinación de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO 6: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos señalados en el artículo 1, así como al GIT de Gestión Financiera, al GIT de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano y a los jefes directos para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 18-03-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: Maria Paula Niño Guarín
Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana